

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-4214 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 203/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 203/2015 a instancia de Íñigo Olavarrieta Regueiro frente a Oil Arkel, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo el embargo de los siguientes bienes como de propiedad del ejecutado Oil Arkel, S. L. para cubrir la suma de 15.085,25 euros de principal, intereses ordinarios y moratorios vencidos, más otros 2.262,79 euros presupuestados para intereses y costas:

De los créditos a favor del ejecutado frente a Palettansport S. L. Líbrese el oportuno despacho a fin de que la cantidad embargada se ingrese, a su vencimiento, en la cuenta de depósitos y consignaciones a disposición de este proceso (art. 621.1 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su otificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Oil Arkel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de mayo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/4214